

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-035-2023**

La Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al proceso de contratación CMA-035-2023 cuyo objeto “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CRA 14 ENTRE CALLE 34 Y 36 DEL MUNICIPIO DE YOPAL**”, en los siguientes términos:

**OBSERVANTE: CRISTINA RODRÍGUEZ**

**PRIMERA:** solcito muy respetuosamente que se ajuste el personal clave

PERFIL NO	# DE PROFESIONALES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSTGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEDICACIÓN DEL 100% MENSUAL.	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	NA	SEIS (06) AÑOS EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TARJETA PROFESIONAL	UN (01) AÑO EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN PROYECTOS A FIN CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

Pues este es el profesional representativo del proyecto, los otros profesionales no superan el 20 % de dedicación

**RESPUESTA:** “...el “*Personal Clave Evaluable*” se presenta para que la entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Consultoría y/o Coordinador de Consultoría y/o Especialista principal; ya que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos...”<sup>1</sup>

El porcentaje de dedicación no hace que un profesional sea representativo, tan es así que representativo se refiera a representar algo, según lo define la Real Academia Española, en ese sentido lo que busca la entidad al definir el personal clave evaluable es profesionales que para el caso del director tenga la experiencia para estar a cargo de un equipo de trabajo

<sup>1</sup> MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL - CCE

y le garantice a la entidad el correcto seguimiento y control al contrato a vigilar; de otra parte que el especialista requerido cuente con la experticia en este tipo de proyectos, a fin de poder conceptualizar y resolver situaciones que se presenten en la ejecución de las obras a controlar.

Por lo anterior la entidad mantiene el Personal Clave Evaluable.

**SEGUNDA:** Se solicita que que el Especialista de pavimentos Dedicación del 10% mensual, se le incluya la especialización en Vías y/o estructuras, pues este especialista también esta instruido para ejercer como especialista en vías.

**RESPUESTA:** Se acepta observación en cuanto a inclusión de la formación de posgrado en vías, la cual se hará en los documentos del proceso (Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego Definitivo). Sin embargo, la especialización en estructuras no se acoge, toda vez que, el perfil de un egresado de un programa de posgrado en estructuras no está relacionado con las estructuras de pavimentos, sino principalmente con edificaciones. A continuación la entidad se permite referenciar algunos perfiles definidos por instituciones superiores que ofrecen tal especialización.

*Universidad Nacional de Colombia – “...El egresado está en capacidad de ejecutar proyectos de diseño y análisis estructural de edificaciones a partir del conocimiento avanzado del comportamiento estático y dinámico de estructuras...”<sup>2</sup>*

*Universidad del Valle – “...El egresado del Programa puede desempeñarse en actividades de diseño y construcción, mantenimiento y reparación, valoración y mitigación de riesgo, de estructuras complejas de **hormigón y metal**. (el texto en negrita no hace parte del original)*

*Tendrá competencias para el diseño estructural avanzado: normas de diseño, sistemas estructurales, dinámica estructural y construcciones sismo-resistentes...”<sup>3</sup>*

*Universidad del Norte – “...El egresado del programa de Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras se desempeñará como consultor estructural; podrá diseñar, evaluar y modelar sistemas estructurales en concreto, acero y mampostería estructural. Podrá desempeñarse también como ingeniero de obra responsable del componente estructural de la misma...”<sup>4</sup>*

**TERCERA:** Se solicita que el director de interventoría, se le incluya la profesión de ingeniero de transporte y vías, y de esta manera no violar el principio de igualdad.

**RESPUESTA:** Se acepta observación en cuanto a inclusión de la formación de pregrado en ingeniería de transporte y vías, la cual se hará en los documentos del proceso (Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego Definitivo).

<sup>2</sup> <https://medellin.unal.edu.co/formacion/especializaciones/especializacion-en-estructuras>

<sup>3</sup> <https://eicg.univalle.edu.co/postgrado/pee>

<sup>4</sup> <https://www.uninorte.edu.co/web/especializacion-en-analisis-y-diseno-de-estructuras/perfiles>

**CUARTA:** Se aclare el lugar de ejecución del proyecto, puesto que en el pliego de condiciones esta así:

**CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN**

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CRA 14 ENTRE CALLE 34 Y 36 DEL MUNICIPIO DE YOPAL"	2, 5 MESES	\$ 147.080.264,00	Comunidad Remanso Jurisdicción del Municipio de Inírida Departamento del Guainía

**RESPUESTA:** Por un error de digitación quedó "Comunidad Remanso Jurisdicción del Municipio de Inírida Departamento del Guainía", sin embargo, el lugar de ejecución, como lo indica el objeto es en la CRA 14 ENTRE CALLE 34 Y 36 DEL MUNICIPIO DE YOPAL; se hará el respectivo ajuste en el pliego de condiciones definitivo.

  
**JORGE AMORES BAQUERO VANEGAS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**